

Exp. Ref 002446/2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente de referencia se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, cursada por el docente Juan Manuel Barri. El docente fundamenta su solicitud, en virtud de haber sido designado como Vicedirector de la Escuela de Filosofía de esa Facultad a partir del 01/2015 y hasta el 31/10/2016.

Que conforme la Res HCACETS 54/2015, corresponde designar en su reemplazo a Leticia Medina.

El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate y acuerdo unánime producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 31/10/2016 o antes si finaliza su designación como Vicedirector de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía de la UNC dispuesta mediante Resolución Decanal 1685/2015 de la FFyH, reconociéndole el uso del beneficio de licencia desde el 01/12/2015 y hasta el día de ayer, conforme al Art. 13º, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, a Juan Manuel Barri (Legajo 45190).

ARTÍCULO 2: Solicitar se designe interinamente en reemplazo del docente J.M.Barri, en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 31/10/2016 o antes si finaliza la licencia de Barri, a Leticia Medina (DNI 25.694.954).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

/M.S.

19



LIC SILVIA A. GUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA